



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 76/2023, por el que se aprueba el **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2021**, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2022.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León y al Tribunal de Cuenta. Del mismo modo, acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Mario Amilivia González





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,
EJERCICIO 2021**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2022



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I.1. PRESENTACIÓN	5
I.2. MARCO JURÍDICO	5
I.2.1. NORMATIVA ESTATAL.....	5
I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA	6
II. ANTECEDENTES	6
III. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	8
III.1. OBJETIVOS	8
III.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	8
III.2.1. PERÍODO ANALIZADO	8
III.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN.....	9
III.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	10
III.3. LIMITACIONES	11
III.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	11
IV. CONCLUSIONES	12
V. RECOMENDACIONES	14
VI. OPINIÓN	14
VII. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	15
VII.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.....	15
VII.1.1. DESTINATARIOS TOTALES DE LOS FCI	15
VII.1.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	18
VII.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	21
VII.2.1. EJECUCIÓN SUPERPROYECTOS FCI EJERCICIO 2021	21
VII.2.2. SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS GASTOS ELEGIBLES	23
VII.2.3. PROYECTOS INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES.....	24
VII.2.4. NATURALEZA GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI.....	27
VII.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES	27
VII.4. PETICIONES FONDOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2021.....	28
VII.5. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS	30
VII.6. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES.....	33



ÍNDICE DE CUADROS	35
ÍNDICE DE GRÁFICOS	36
ÍNDICE DE ANEXOS	37



SIGLAS Y ABREVIATURAS

€	Euros.
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
CC. AA.	Comunidades Autónomas.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
GRS	Gerencia Regional de Salud
ISSAI	Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
ITACYL	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla León
JCyL	Junta de Castilla y León.
M€	Millones de euros
N.º, n.º	Número.
PGCPCYL	Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el Apartado I.2. Marco Jurídico.



NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES Y ORIGEN DE LOS DATOS

Todos los importes monetarios que aparecen en el informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros. Las cifras que aparecen se muestran truncadas con dos decimales. A su vez, para favorecer una mejor exposición de las conclusiones, en este apartado los importes monetarios figuran truncados sin decimales, excepto cuando su importe es inferior a 10 millones de euros y los porcentajes están truncados sin decimales.

Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los decimales, excepto en los datos expresados en porcentajes que figuran con uno o dos decimales en virtud del grado de detalle que se requiera en cada caso; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

Todos los gráficos y cuadros incluidos en el presente informe son de elaboración propia.



I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2022, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 13 de junio de 2022 (BOCyL nº 123 de 28 de junio de 2022), que incluye entre las actuaciones previstas la “*Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021*”.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente informe.

I.2. MARCO JURÍDICO

La legislación que resulta más relevante, a los efectos del objeto de este informe se sintetiza, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

I.2.1. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla-León.
- Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León (LHSP).
- Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.

II. ANTECEDENTES

En el año 1980 se creó el Fondo de Compensación Interterritorial. El artículo 16 de la LOFCA recogía los principios generales del FCI y determinaba que su regulación específica se realizara a través de una ley ordinaria.

En una primera etapa, desde el año 1984 a 1990, todas las CC. AA. eran beneficiarias y los recursos se destinaban a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos y a atender nuevas inversiones de los servicios traspasados por el Estado.

En una segunda etapa, desde 1990 a 2001, dejan de ser beneficiarias la totalidad de comunidades para pasar a serlo sólo las regiones más desfavorecidas, es decir, las Regiones Objetivo 1, haciendo coherente la política regional interna con aquella que se vinculaba con los Fondos Europeos.

En 2001 se inició una tercera etapa, que coincide con el nuevo sistema de financiación autonómica, al promulgarse la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las CC. AA. El FCI se desglosó en dos fondos: Fondo de Compensación y Fondo Complementario.

La Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, dependiente de la secretaria general de Financiación Autonómica y Local, a través de la Subdirección General de Gestión de la Financiación Autonómica, publica anualmente la ejecución de los FCI en las CC. AA y ciudades autónomas.

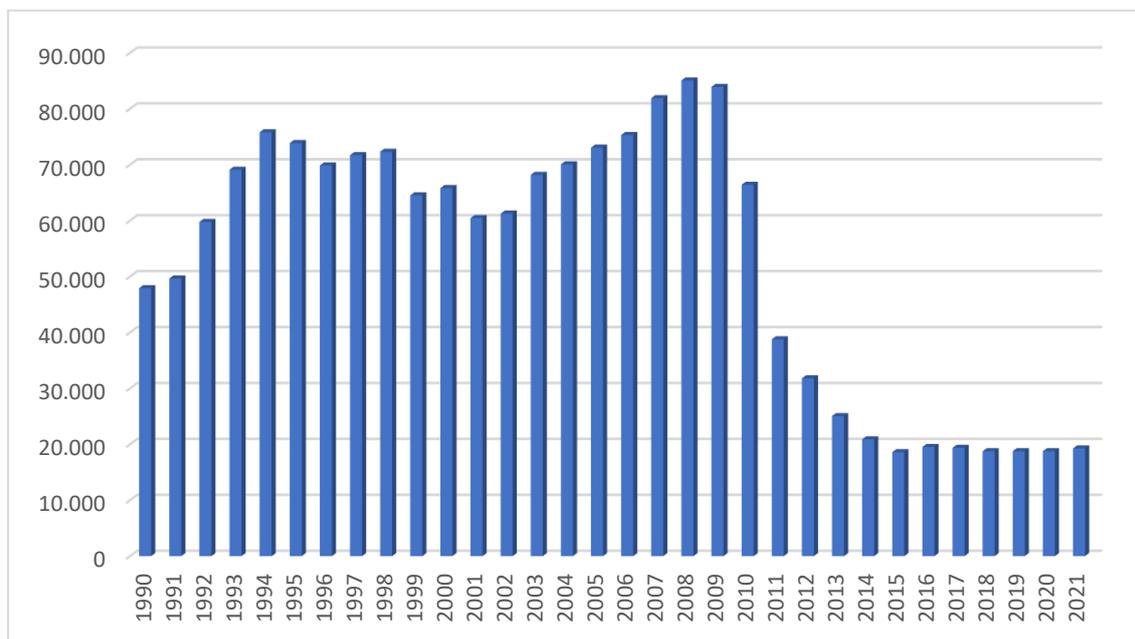
En el cuadro y gráfico siguientes, cuyos datos aparecen en la publicación anual correspondiente a 2021, se recoge un resumen de 1990 a 2021 de la ejecución de los fondos de compensación que corresponden a Castilla y León.



Cuadro nº 1 - Ejecución en Castilla y León FCI 1990-2021

		Miles de euros	
Año	Importe	Año	Importe
Año 1990	47.912	Año 2006	75.301
Año 1991	49.630	Año 2007	81.881
Año 1992	59.751	Año 2008	85.058
Año 1993	69.097	Año 2009	83.903
Año 1994	75.788	Año 2010	66.387
Año 1995	73.852	Año 2011	38.760
Año 1996	69.856	Año 2012	31.795
Año 1997	71.697	Año 2013	25.038
Año 1998	72.304	Año 2014	20.886
Año 1999	64.511	Año 2015	18.588
Año 2000	65.810	Año 2016	19.520
Año 2001	60.454	Año 2017	19.351
Año 2002	61.247	Año 2018	18.765
Año 2003	68.175	Año 2019	18.765
Año 2004	70.059	Año 2020	18.765
Año 2005	73.053	Año 2021	19.254

Gráfico 1 - Ejecución en Castilla y León FCI 1990-2021



En todo el período, es decir, desde 1990 hasta 2021 las dotaciones de los FCI han experimentado una disminución del 59,81 %. El mayor importe corresponde a 2008, 85.058 miles de euros. A partir de 2009, los recursos van descendiendo cada anualidad y desde 2015 el importe anual de la dotación tiene pocas variaciones, no superando ningún año los 20.000 miles de euros.



En el Anexo I se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2004 a 2021, diferenciándola por superproyectos. En el periodo 2009-2021 se ha minorado la asignación de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial en un 77,05 %. Hay que destacar que algunos, como las infraestructuras agrarias y las viarias, se mantienen a lo largo del tiempo. Otros, como las infraestructuras sanitarias y las infraestructuras para la educación, empiezan a tener dotaciones desde 2009 y otros, como el saneamiento integral de aguas, dejan de ejecutarse desde 2012.

Los superproyectos de infraestructuras agrarias han tenido la máxima dotación en 2009, con un importe de 25.171 miles de €, siendo en 2021 de 3.728 miles de €. En infraestructuras viarias la máxima dotación se produjo en 2008, con un importe de 61.381 miles de € en 2009, siendo el importe en 2021 de 2.469 miles de €.

Los superproyectos de infraestructuras sanitarias y de infraestructuras para la educación, con dotaciones desde 2009, cuando alcanzaron su máximo importe, 14.400 miles de € y 14.160 miles de euros respectivamente, han reducido en el ejercicio 2021 sus asignaciones, siendo el importe de 7.761 miles de € y 5.296 miles de euros, respectivamente.

III. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

III.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización realizada por mandato legal, recogida en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2021.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

III.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

III.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El ámbito temporal del informe es el ejercicio 2021, incluyendo:



- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2021 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

III.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, este se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las CC. AA. del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto, cuando su ejecución se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restantes cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, debe entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 36 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las CC. AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de



inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de Fomento y Medio Ambiente, de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entiende por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas en ejecución de los subproyectos que han sido tenidas en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación por el fondo de compensación que corresponda.

III.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2021 la Comunidad ha certificado el 100 % de la dotación de los FCI de 2021. Por ello, el universo de la muestra está formado por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en el ejercicio fiscalizado.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2021, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

El tamaño muestral para la población de 44 proyectos, una precisión (error tolerable) del 6 %, un error esperado del 1,5 % y un nivel de confianza del 80 % es de 32 proyectos. Aunque el número de expedientes seleccionados en la muestra representa el 72,73 % de los 44 que componen la población, el importe de la suma de las certificaciones de los expedientes de la muestra alcanza el 99,24 % del total de la población (19.254.240 €). Esto es debido a la ponderación por ese importe de la certificación que hace que en la extracción aleatoria sea más probable la selección de los valores más altos.

Dicha muestra se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos).



No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

El trabajo de campo finalizó en el mes de junio de 2023.

La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

III.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado, habiendo mostrado una actitud de colaboración el ente fiscalizado.

III.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.



de 10 %. El resto de las provincias no mencionadas oscilan entre el 7 % de Palencia y Ávila, y el 9 % de Segovia. (Apartado VII.2.3)

- 5) Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Apartado VII.2.4.).
- 6) Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2021 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI ascendieron a 19 M€, es decir, la totalidad de la dotación aprobada para ese año. (Apartado VII.4)
- 7) En cuanto a la contabilización de los Fondos, en la práctica han coexistido diferentes criterios a la hora del reconocimiento del derecho e ingreso presupuestario, si bien en todos los casos el reconocimiento es acorde con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

En la Junta de Castilla y León (Consejería de Educación, Fomento y Medio Ambiente) el reconocimiento del derecho y la realización del ingreso se producen de forma simultánea en las fechas de las peticiones de fondos, y se imputan las cantidades al presupuesto de ingresos del ejercicio, aplicando de esta manera el principio de caja.

La Gerencia Regional de Salud contabiliza los fondos correspondientes a infraestructuras sanitarias conforme al criterio de devengo, en lugar del principio de caja. Las peticiones de fondos se realizaron en febrero, septiembre y diciembre y los derechos se reconocieron el 31 de agosto.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León realiza el reconocimiento en los meses de octubre y diciembre de 2021 en lugar de reconocer los derechos cuando se realiza el ingreso de los fondos. (Apartado VII.5.)

- 8) La dotación total destinada a infraestructuras agrarias ascendió a 3 M€, cifra que fue gestionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. En el caso de los fondos gestionados por este último, los derechos reconocidos e ingresados son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 38.645 €, cantidad que se compensa con la reconocida e ingresada de más por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. (Apartado VII.5)
- 9) Por tanto, la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados. (Apartado VII.5)
- 10) Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de estos fondos detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En concreto se



mantiene la de no llevar una contabilidad separada ya que, aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual integrante de los superproyectos puede obtenerse del sistema contable, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto. (Apartado VII.6)

V. RECOMENDACIONES

- 1) La Consejería de Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los fondos de Compensación Interterritorial proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido a nivel de superproyectos en el Anexo a la Sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado.
- 2) La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a infraestructuras agrarias se efectúe correctamente y se correspondan los derechos reconocidos con los gastos justificados, tanto en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León como en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como el control de los gastos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial.

VI. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2021 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad no lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, si bien la certificación se realiza a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada, excepto por las diferencias puestas de manifiesto en la conclusión 8 de este informe, por parte de las dos entidades que gestionan las infraestructuras agrarias.



VII. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

VII.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES

VII.1.1. DESTINATARIOS TOTALES DE LOS FCI

El Fondo de Compensación Interterritorial se dota anualmente con una cuantía que no puede ser inferior al 22,5 % de la inversión pública, entendiéndose por tal, a estos efectos, el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos Generales del Estado y sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones nuevas de carácter civil. A esta magnitud se adicionarán los porcentajes previstos en los apartados b) y c) del artículo 2.1 de la Ley 22/2001, en función de las variables establecidas (ciudad con estatuto de autonomía y región ultraperiférica).

Los dos Fondos de compensación interterritorial se dotan en la sección 36 de los estados de gastos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ascendiendo la suma de ambos a 432.430 miles de euros:

Gráfico 2 - Dotación del FCI (2021)



Del total del FCI, el 75 % corresponde al Fondo de Compensación, 324.330,61 miles de euros y, el 25 % al Fondo Complementario, 108.099,39 miles de euros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Para la financiación de las incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores se dota un crédito en la sección 36 «Fondos de Compensación Interterritorial», servicio 20 «Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC. AA.», programa 941N «Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial», concepto 759 «Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial» por importe de 150.000,00 miles de euros.

En la ley de presupuestos se señala que el porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las CC. AA. sobre la base de cálculo constituida por la



inversión pública es del 27,98 %, de acuerdo con el artículo 2.1.a) de dicha ley. Además, en cumplimiento de la disposición adicional única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representa la suma del Fondo de Compensación y el Fondo Complementario destinado a las Comunidades Autónomas es del 37,30 % elevándose al 37,89 % si se incluyen las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y alcanzando el 38,26 % si se tiene en cuenta la variable «región ultraperiférica» definida en la LOFCA.

La distribución de los Fondos por CC. AA. y Ciudades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 2 - Dotación FCI 2021 (miles de euros)

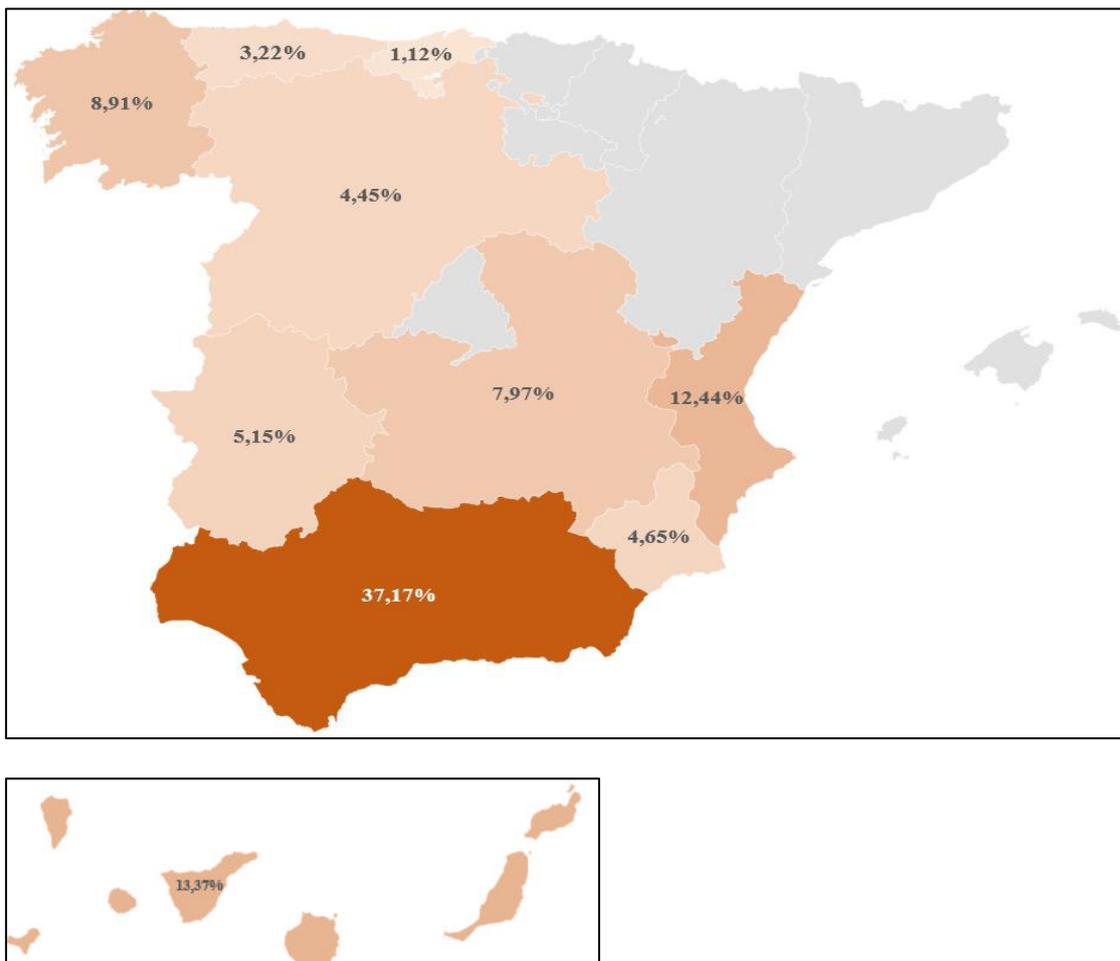
Comunidad Autónoma o Ciudad	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI	% sobre el total
Andalucía	120.559,16	40.182,37	160.741,53	37,17
Principado de Asturias	10.447,39	3.482,12	13.929,51	3,22
Canarias	43.364,24	14.453,30	57.817,54	13,37
Cantabria	3.645,83	1.215,16	4.860,99	1,12
Castilla y León	14.441,04	4.813,20	19.254,24	4,45
Castilla-la Mancha	25.852,85	8.616,75	34.469,60	7,97
Comunidad Valenciana	40.357,14	13.451,03	53.808,17	12,44
Extremadura	16.692,42	5.563,58	22.256,00	5,15
Galicia	28.913,71	9.636,94	38.550,65	8,91
Región de Murcia	15.092,43	5.030,30	20.122,73	4,65
Ciudad Autónoma de Ceuta	2482,2	827,32	3.309,52	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	2482,2	827,32	3.309,52	0,77
Total	324.330,61	108.099,39	432.430,00	100,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado para 2021

La Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe seguida de Canarias, la Comunitat Valenciana y Galicia. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 4,45 % del importe total. En términos relativos, la representación gráfica de los datos del cuadro 2 se muestra a continuación:



Gráfico 3 - Distribución del FCI por CC. AA.



La dotación global del FCI del ejercicio 2021 en relación con la correspondiente al ejercicio 2020 se ha mantenido en el mismo importe, aunque el porcentaje de participación de las distintas CC. AA. sí ha experimentado ciertas variaciones. En el cuadro siguiente se puede ver la comparación entre los dos ejercicios:



Cuadro nº 3 - Variación interanual de la dotación FCI

Dotación FCI 2020 y 2021(miles de euros)				
Comunidad Autónoma o Ciudad	2021	2020	Variación	%
Andalucía	160.741,53	160.922,80	-181,27	-0,11
Principado de Asturias	13.929,51	14.161,38	-231,87	-1,64
Canarias	57.817,54	50.140,30	7.677,24	15,31
Cantabria	4.860,99	5.257,30	-396,31	-7,54
Castilla y León	19.254,24	18.765,20	489,04	2,61
Castilla-la Mancha	34.469,60	35.005,03	-535,43	-1,53
Comunitat Valenciana	53.808,17	52.298,87	1.509,30	2,89
Extremadura	22.256,00	25.093,33	-2.837,33	-11,31
Galicia	38.550,65	42.505,20	-3.954,55	-9,30
Región de Murcia	20.122,73	21.661,55	-1.538,82	-7,10
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.309,52	3.309,52	0,00	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	3.309,52	3.309,52	0,00	0,00
TOTAL	432.430,00	432.430,00	0,00	0,00

La participación de Castilla y León ha aumentado con una subida del 2,61 % respecto del ejercicio anterior debido principalmente a la corrección por renta compensada, en cierta medida, por la población. La comunidad que ha experimentado el mayor aumento han sido Canarias, con una variación positiva del 15,31 % y la que ha sufrido mayor disminución, Extremadura con una variación negativa del 11,31 %

VII.1.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En el Anexo a la sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2021.

El artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, establece en su punto tercero que, cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33 % de su respectivo Fondo de Compensación.



En el ejercicio 2021 no se han producido modificaciones sobre los proyectos inicialmente acordados.

En el cuadro siguiente se refleja la comparativa entre las dotaciones de los Fondos recogidas en el Anexo a la sección 36 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y la información facilitada por la Comunidad.

Cuadro nº 4 - Relación de proyectos que integran el FCI (miles de €)

Consejería	Materia*	Año	N.º proyecto	Consejería/Ente Público y denominación del proyecto	Provincia	Presupuestos generales del Estado	Información facilitada por la Comunidad	Diferencia
03	13	2021	0001	Agricultura y Ganadería/ Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	2.796,52	2.796,52	0,00
04	01	2021	0002	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras/ Infraestructuras viarias	Varias provincias	1.852,03	1.852,03	0,00
05	19	2021	0003	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	5.820,70	5.820,70	0,00
07	18	2021	0004	Educación / Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	3.971,79	3.971,79	0,00
Total Fondo de Compensación 2021 Castilla y León						14.441,04	14.441,04	0,00
03	13	2021	0005	Agricultura y Ganadería/ Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras	Varias provincias	932,18	932,18	0,00
04	01	2021	0006	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras/ Infraestructuras viarias	Varias provincias	617,34	617,34	0,00
05	19	2021	0007	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	1.939,75	1.939,75	0,00
07	18	2021	0008	Educación / Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	1.323,93	1.323,93	0,00
Total Fondo Complementario 2021 Castilla y León						4.813,20	4.813,20	0,00
Total FCI 2021 Castilla y León						19.254,24	19.254,24	0,00

Fuente: Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y datos enviados por la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León.

*Materia: Presupuestos Generales 2021. Relación de proyectos que integran el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario (Anexos de proyectos que componen el FCI).

La cantidad asignada a la Comunidad para 2021 ascendió a 19.254.240,00 €, de los cuales el 19,37 % se destina a la financiación de proyectos de infraestructuras agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, desarrollando los proyectos tanto la propia consejería como el ITACYL, el 12,83 % a proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 40,31 % a proyectos de infraestructuras sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, desarrollando los proyectos la GRS, y el 27,50 % a proyectos



de infraestructuras para la educación a cargo de la Consejería de Educación, según se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 5 - Dotaciones FCI 2021 por superproyectos

Miles de euros

Superproyectos	Consejería	Dotación FCI 2021	% sobre el total FCI
Infraestructuras agrarias	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	3.728,70	19,37
Infraestructuras viarias	Fomento y Medio Ambiente	2.469,37	12,83
Infraestructuras sanitarias	Sanidad	7.760,45	40,31
Infraestructuras para la Educación	Educación	5.295,72	27,50
Total		19.254,24	100,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado para 2021

A continuación se refleja la evolución de las dotaciones en los años 2020 y 2021 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

Cuadro nº 6 - Evolución dotaciones FCI

Miles de euros

Superproyectos	Dotación 2021	Dotación 2020	% sobre el total FCI 2021	Variación 2020/2021	% Variación 2020/2021
FONDO DE COMPENSACIÓN					
Infraestructuras Agrarias	2.796.520,00	2.725.490,00	14,52	71.030,00	2,61
Infraestructuras Viarias	1.852.030,00	1.804.990,00	9,62	47.040,00	2,61
Infraestructuras Sanitarias	5.820.700,00	5.672.860,00	30,23	147.840,00	2,61
Infraestructuras para la Educación	3.971.790,00	3.870.910,00	20,63	100.880,00	2,61
Total Fondo Compensación	14.441.040,00	14.074.250,00	75,00	366.790,00	2,61



Superproyectos	Dotación 2021	Dotación 2020	% sobre el total FCI 2021	Variación 2020/2021	% Variación 2020/2021
FONDO COMPLEMENTARIO					
Infraestructuras Agrarias	932.180,00	908.500,00	4,84	23.680,00	2,61
Infraestructuras Viarias	617.340,00	601.660,00	3,21	15.680,00	2,61
Infraestructuras Sanitarias	1.939.750,00	1.890.480,00	10,07	49.270,00	2,61
Infraestructuras para la Educación	1.323.930,00	1.290.310,00	6,88	33.620,00	2,61
Total Fondo Complementario	4.813.200,00	4.690.950,00	25,00	122.250,00	2,61
TOTAL FCI	19.254.240,00	18.765.200,00	100,00	489.040,00	2,61

Fuente: Presupuestos Generales del Estado para los dos ejercicios. Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.

VII.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

VII.2.1. EJECUCIÓN SUPERPROYECTOS FCI EJERCICIO 2021

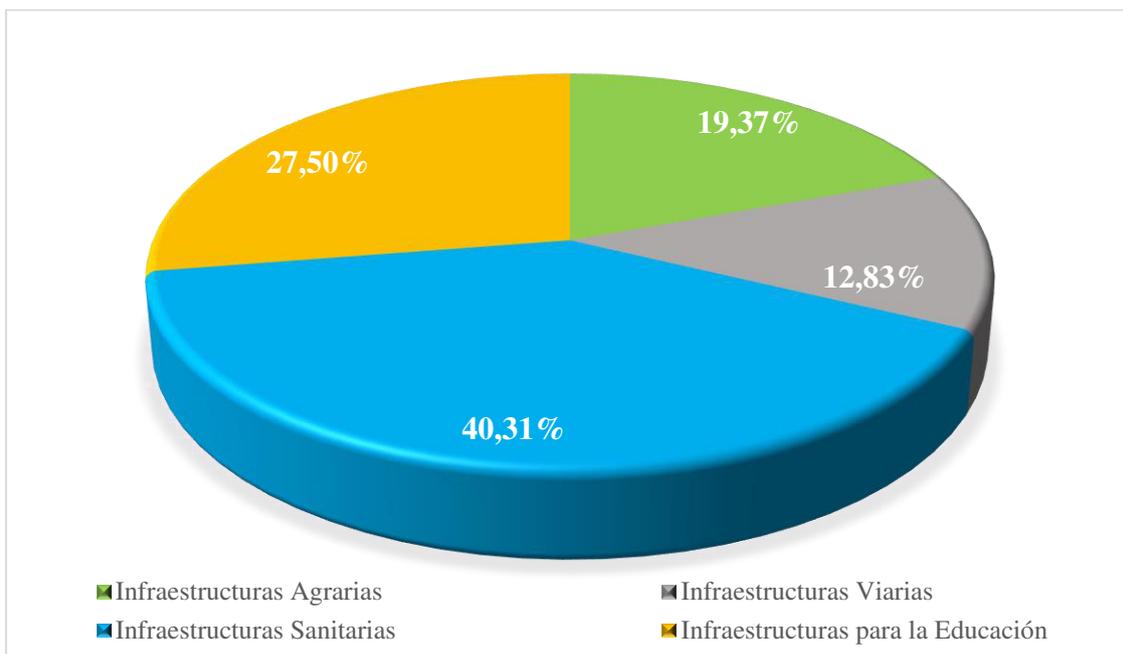
Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los siguientes cuadros. El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2021. Todos los superproyectos, a 31 de diciembre de 2021, han sido ejecutados al 100 %. Además, se ha reflejado a través de un gráfico el porcentaje que representa cada tipo de superproyecto respecto al total. El segundo cuadro recoge la distribución por consejerías o entidades.

Cuadro nº 7 - Grado de ejecución superproyectos FCI 2021 (miles euros)

Superproyectos		Importe Dotación FCI 2021	Importe Inversión (31/12/2021)	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
0001	Infraestructuras agrarias	2.796,52	2.796,52	100,00
0002	Infraestructuras viarias	1.852,03	1.852,03	100,00
0003	Infraestructuras sanitarias	5.820,70	5.820,70	100,00
0004	Infraestructuras para la educación	3.971,79	3.971,79	100,00
Fondo de Compensación		14.441,04	14.441,04	100,00
0005	Infraestructuras agrarias	932,18	932,18	100,00
0006	Infraestructuras viarias	617,34	617,34	100,00
0007	Infraestructuras sanitarias	1.939,75	1.939,75	100,00
0008	Infraestructuras para la educación	1.323,93	1.323,93	100,00
Fondo Complementario		4.813,20	4.813,20	100,00
Total FCI 2021		19.254,24	19.254,24	100,00



Gráfico 4 - Ejecución de superproyectos FCI 2021



El mayor importe de la inversión ejecutada por superproyectos ha correspondido a las infraestructuras sanitarias, con un 40,31 % del total, seguido de las infraestructuras para la Educación, con un porcentaje del 27,50 %. El menor importe corresponde a las infraestructuras agrarias y las viarias que han alcanzado el 19,37 % y 12,83 %, respectivamente.

Cuadro nº 8 - Grado de ejecución FCI 2021 por consejerías y entidades

Miles de euros

Entidad	Importe dotación	Importe inversión	Grado de ejecución (%)
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural e Instituto Tecnológico Agrario	3.728,70	3.728,70	100,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	2.469,37	2.469,37	100,00
Gerencia Regional de Salud	7.760,45	7.760,45	100,00
Consejería de Educación	5.295,72	5.295,72	100,00
Total F.C.I. 2021	19.254,24	19.254,24	100,00

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.



VII.2.2. SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS GASTOS ELEGIBLES

Los superproyectos FCI 2021 están relacionados con siete subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en estos. No obstante, no todos los gastos ejecutados en dichos subprogramas son financiados por los fondos de compensación.

Cuadro nº 9 - Órganos gestores de subproyectos

Órgano gestor	Subprograma presupuestario
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural e Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	414A01 Reforma agraria
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	453A01 Carreteras y Ferrocarriles
Gerencia Regional de Salud	312A01 Atención primaria
	312A02 Atención especializada
Consejería de Educación	322A01 Educación infantil y primaria
	322A02 Educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas

En los Anexos II a V se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los estados de liquidación de los presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario, incluidos en sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, dichos subprogramas se han financiado con cargo a los FCI 2021 en los porcentajes que se reflejan en el siguiente cuadro.



Cuadro nº 10 - Financiación subprogramas presupuestarios FCI

Miles de euros

Entidad	Subprograma presupuestario	Dotación FCI 2021 ejecutada *			Obligaciones reconocidas			% financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
AGR ITA	414A01	3.728,70	0	3.728,70	73.007,36	1.207,11	74.214,46	5,11	0	5,02
FOM	453A01	2.469,37	0	2.469,37	74.257,29	953,5	75.210,79	3,33	0	3,28
GRS	312A01 312A02	7.760,45	0	7.760,45	98.834,22	0	98.834,22	7,85	0	7,85
EDU	322A01 y 322A02	5.295,72	0	5.295,72	33.338,49	1.852,01	35.190,50	15,88	0	15,05
	TOTAL	19.254,24	0	19.254,24	279.437,36	4.012,62	283.449,98	6,89	0	6,79

Fuente: Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2020 y relación de proyectos individuales remitidos por la Comunidad.

* Obligaciones reconocidas considerando el centro gestor encargado de gestionar y acometer las inversiones, tal y como figura en los Anexos correspondientes.

Los FCI 2021, a 31 de diciembre, han financiado el 5,02 % del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 “Reforma agraria”, el 3,28 % del total de operaciones de capital en el subprograma 453A01 “Carreteras y ferrocarriles”, el 7,85 % del total de las operaciones de capital de los subprogramas 312A01 “Atención primaria”, 312A02 “Atención especializada”, ambos dentro del Programa “Asistencia Sanitaria”, y el 15,05 % del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01, “Educación infantil y primaria” y 322A02, “Educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas”.

VII.2.3. PROYECTOS INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES

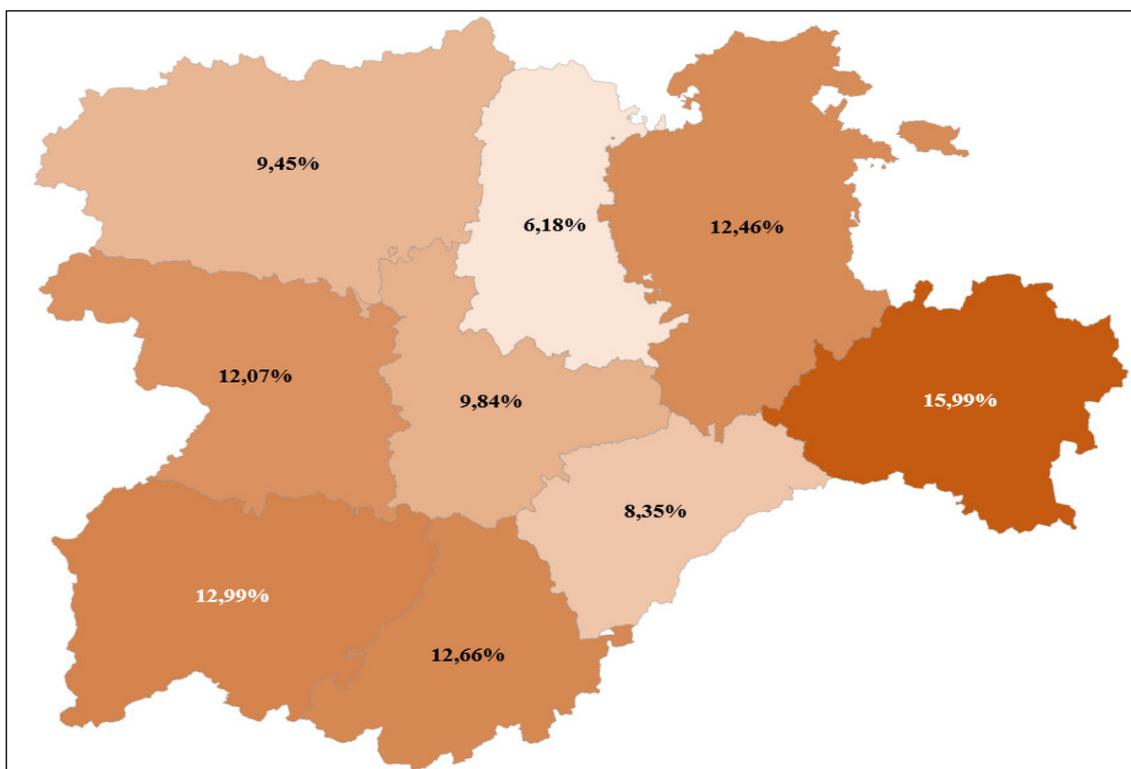
De la información facilitada por la Comunidad, se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2021, que queda reflejada en el cuadro y gráfico siguientes. Los importes son los incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera petición de todos los superproyectos.



Cuadro nº 11 - Distribución territorial de la inversión. FCI 2021 (miles €)

Provincia	Dotación	% sobre el total
Ávila	2.437.222,99	12,66
Burgos	2.398.522,64	12,46
León	1.819.464,99	9,45
Palencia	1.190.419,42	6,18
Salamanca	2.502.037,45	12,99
Segovia	1.608.299,59	8,35
Soria	3.078.503,29	15,99
Valladolid	1.895.474,89	9,84
Zamora	2.324.294,74	12,07
Sin provincializar	0,00	0,00
Total	19.254.240,00	100,00

Gráfico 5 - Distribución territorial de la inversión. FCI 2021



En el siguiente cuadro y gráfico se han reflejado los datos de la distribución territorial, así como por tipo de superproyecto.

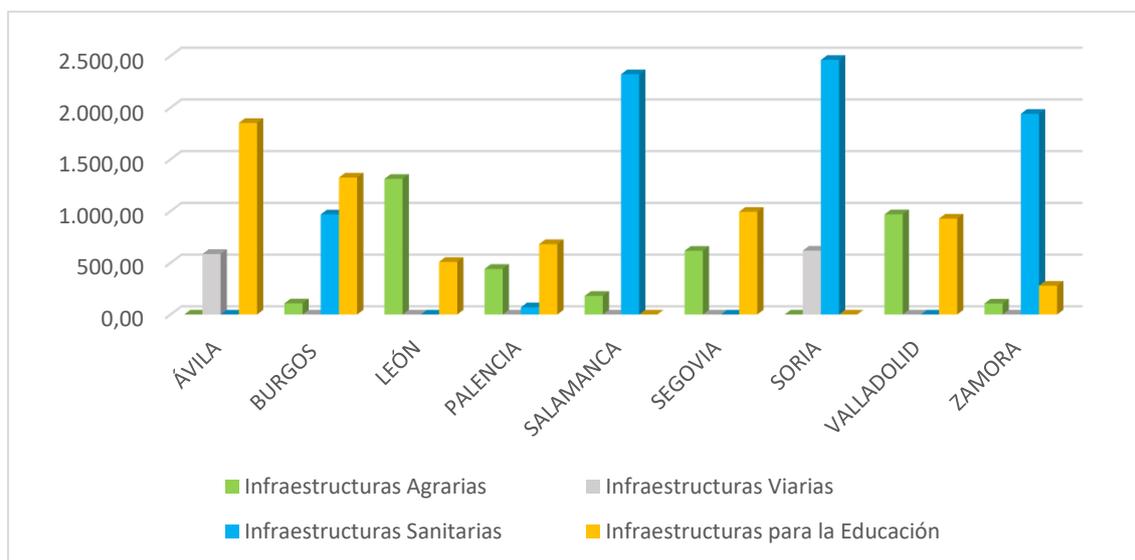


Cuadro nº 12 - Distribución territorial de la inversión por superproyectos

Provincia	Infraestructuras agrarias	Infraestructuras viarias	Infraestructuras sanitarias	Infraestructuras educación	Total por provincias	% sobre el total
Ávila	0,00	585.192,99	0,00	1.852.030,00	2.437.222,99	12,66
Burgos	107.012,03	0,00	967.580,61	1.323.930,00	2.398.522,64	12,46
León	1.311.202,77	0,00	0,00	508.262,22	1.819.464,99	9,45
Palencia	440.635,18	0,00	69.713,97	680.070,27	1.190.419,42	6,18
Salamanca	179.795,32	0,00	2.322.242,13	0,00	2.502.037,45	12,99
Segovia	615.508,86	0,00	0,00	992.790,73	1.608.299,59	8,35
Soria	0,00	617.340,00	2.461.163,29	0,00	3.078.503,29	15,99
Valladolid	968.368,77	0,00	0,00	927.106,12	1.895.474,89	9,84
Zamora	106.177,07	0,00	1.939.750,00	278.367,67	2.324.294,74	12,07
Total	3.728.700,00	1.202.532,99	7.760.450,00	6.562.557,01	19.254.240,00	100,00

Durante el ejercicio 2021 no se han ejecutado inversiones con cargo al código territorial 0, “sin provincializar”. La provincia de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los FCI ha sido Soria, con un 15,99 %, seguida de Salamanca con el 12,99 % y Ávila y Burgos con el 12,66 % y 12,46 % respectivamente. La provincia que ha sido la menos beneficiada es Palencia, con el 6,18 % de la dotación total de los fondos.

Gráfico 6 - Distribución territorial de la inversión por superproyectos



En el anexo VI se muestra la evolución de la dotación de los FCI por provincias durante los ejercicios 2004 a 2021. Y en el Anexo VII esa misma evolución durante los últimos 5 años.



En el primer periodo, la provincia de Burgos con el 16,42 %, seguida de las provincias de León, Salamanca y Valladolid con el 14,04 %, 13,45 % y 12,29 % respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en el FCI situado entre el 10 % y el 8 %. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,51 %.

Si tenemos en cuenta los últimos cinco años, la provincia más beneficiada es Salamanca, que recibió el 19,46 %, seguida de Valladolid, con un 15,67 % y en tercer lugar León con una inversión de 10,81 %. Las provincias de Burgos, Palencia y Ávila han sido las que han recibido menos fondos en el periodo, con porcentajes que alcanzan el 7,04 %, 7,09 % y 7,47 %. Soria, Segovia y Zamora oscilan entre el 10 % y el 8 %.

VII.2.4. NATURALEZA GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

En el ejercicio 2021 la Comunidad certificó el 100 % de la dotación de los FCI 2021. Como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.2.3, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2021.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.
- Documentos contables del ejercicio 2021 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación, así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI no habiendo detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

VII.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

Tal y como se puso de manifiesto en el informe del ejercicio anterior, la dotación de los FCI 2020, que ascendía a 18.765.200,00 € fue ingresada en el ejercicio 2020 por importe de 14.073.900,00 €, el 75 %. El resto que quedaba por ingresar, 4.691.300,00 €,



se ha recibido en el ejercicio 2021. En el apartado VII.5 se explicará con algo más de detalle.

VII.4. PETICIONES FONDOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2021

Durante el ejercicio 2021 se han efectuado peticiones por importe de 19.254.240,00 € que corresponden al total de la dotación de los FCI 2021, tal como se detalla en el cuadro que figura a continuación y más extensamente en el anexo VIII. El importe ha sido cobrado en su totalidad.

Cuadro nº 13 - Peticiones de fondos de los FCI 2021 e ingresos

Superproyectos FCI 2021	Peticiones de Fondos correspondientes FCI 2021
Código Identificativo	Importe solicitado
Total Superproyecto 001	2.796.520,00
Total Superproyecto 002	1.852.030,00
Total Superproyecto 003	5.820.700,00
Total Superproyecto 004	3.971.790,00
Total Superproyecto 005	932.180,00
Total Superproyecto 006	617.340,00
Total Superproyecto 007	1.939.750,00
Total Superproyecto 008	1.323.930,00
Total en 2021	19.254.240,00

Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII

En el cuadro siguiente se recogen los porcentajes, por tipo de fondo, que de los FCI de los ejercicios 2020 y 2021 han sido certificados, solicitados e ingresados en ambos ejercicios, resultando que un 25 % del FCI de 2020 fue ingresado en 2021 en JCYL:

Cuadro nº 14 - Ingresos por ejercicios del FCI 2020 y 2021

FCI ejercicio	Observaciones	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	% Dotación Total FCI de cada año
2020	Certificado, solicitado e ingresado en 2020	56,25	18,75	75,00
2020	Certificado, solicitado en 2020 e ingresado en 2021	18,75	6,25	25,00
2021	Certificado, solicitado e ingresado en 2021	75,00	25,00	100,00

Se ha comprobado el intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 2021 y la fecha de ingreso de estos. El resultado se refleja en el cuadro siguiente:



Cuadro nº 15 - Periodo de ingreso peticiones del FCI 2021

Nº	Certificación		Fecha Solicitud Interventor General y Consejero de Hacienda	Fecha Registro salida escrito Consejero de Hacienda (1)	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2)-(1)
	Importe	Fecha del Registro de Salida				
1000002072	699.130,00	15/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	18/03/2021	30
1000002072	463.007,50	15/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	18/03/2021	30
1000002072	1.455.175,00	15/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	18/03/2021	30
1000002072	992.947,50	15/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	18/03/2021	30
1000002072	154.335,00	15/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	18/03/2021	30
1000002072	330.982,50	15/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	18/03/2021	30
1000002073	233.045,00	15/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	18/03/2021	30
1000002073	484.937,50	15/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	18/03/2021	30
1000002135	1.398.260,00	21/09/2021	21/09/2021	23/09/2021	18/10/2021	25
1000002135	926.015,00	21/09/2021	21/09/2021	23/09/2021	18/10/2021	25
1000002135	2.910.350,00	21/09/2021	21/09/2021	23/09/2021	18/10/2021	25
1000002135	1.985.895,00	21/09/2021	21/09/2021	23/09/2021	18/10/2021	25
1000002135	466.090,00	21/09/2021	21/09/2021	23/09/2021	18/10/2021	25
1000002135	308.670,00	21/09/2021	21/09/2021	23/09/2021	18/10/2021	25
1000002135	969.875,00	21/09/2021	21/09/2021	23/09/2021	18/10/2021	25
1000002135	661.965,00	21/09/2021	21/09/2021	23/09/2021	18/10/2021	25
1000002152	699.130,00	17/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021	9
1000002152	463.007,50	17/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021	9
1000002152	1.455.175,00	17/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021	9
1000002152	992.947,50	17/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021	9
1000002152	233.045,00	17/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021	9
1000002152	154.335,00	17/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021	9
1000002152	484.937,50	17/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021	9
1000002152	330.982,50	17/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021	9
TOTAL	19.254.240,00		PLAZO MEDIO FCI 2021			21,33

Según datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

El tiempo máximo transcurrido, entre la fecha de registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 30 días y el mínimo de 9 días (este último plazo corresponde a la tercera petición).

El plazo medio resultante ha sido de 21,33 días, plazo que se considera razonable, teniendo en cuenta, como periodo razonable, aunque no sea de aplicación el que resulta de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el cual establece el periodo de pago en 30 días.

Respecto al año anterior, el plazo medio se ha reducido considerablemente, con una disminución de 132,59 días.



VII.5. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

El punto 3.1.4 del Documento N.º 4 “Transferencias y Subvenciones” de los principios contables públicos relativa a los FCI establece que la Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor; simultáneamente reconocerá el ingreso. el Estado, recibida dicha petición, reconocerá su correlativa obligación y la imputará al presupuesto de gastos en vigor; simultáneamente reconocerá el gasto.

El PGCPCYL no especifica nada en relación con los ingresos procedentes del FCI, sin embargo, indica que el reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad si se da alguna de las siguientes circunstancias: que se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación y, en el caso de recursos vinculados a gastos con financiación afectada, si el ente beneficiario ha reconocido previamente la obligación.

En los últimos ejercicios la contabilidad de los fondos se ha realizado de la siguiente manera.

- Cuando es JCYL la que gestiona las inversiones a través de sus Consejerías de Educación, Fomento y Medio Ambiente y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, hasta el ejercicio 2018, se cumplía con lo establecido en los principios contables públicos con relación a la contabilización de los fondos FCI, es decir, se reconocía el derecho en la fecha en que se efectuaba la petición de fondos al Estado y se imputaba al presupuesto de ingresos en vigor. En 2021, en el apartado 6.4.11 de la Memoria de sus cuentas anuales se establece que *“presupuestariamente, los ingresos y gastos se incorporan a la liquidación presupuestaria en el momento en que se produce el acto administrativo de reconocimiento de los respectivos derechos y obligaciones”*. Los derechos se han reconocido con fechas 18 de marzo, 21 de septiembre y 29 de diciembre de 2021, siendo las fechas de las peticiones de fondos el 15 de febrero, el 21 de septiembre y el 17 de diciembre de 2021.
- En el caso de la GRS, para la gestión de las infraestructuras sanitarias, en el apartado 6.4.11 de la memoria se establece lo mismo que para JCYL, que *“presupuestariamente, los ingresos y gastos se incorporan a la liquidación presupuestaria en el momento en que se produce el acto administrativo de reconocimiento de los respectivos derechos y obligaciones.”* En el FCI de 2021, se reconoce el derecho el 31 de agosto siendo las peticiones de fondos en los meses de febrero, septiembre y diciembre.



- En el caso de los fondos gestionados por ITACYL, la memoria señala lo mismo que en los dos casos anteriores. El reconocimiento de los derechos se ha producido en los meses de septiembre y diciembre.

Hay que señalar que, en la gestión de los fondos destinados a infraestructuras agrarias, se ha constatado lo siguiente:

El importe solicitado e ingresado durante 2021 del Fondo de Compensación asciende a 2.796.520,00 € (proyecto 001) y del Fondo Complementario a 932.180,00 € (superproyecto 005) haciendo un total de 3.728.700,00 €, gestionados conjuntamente por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y por ITACYL.

El ITACYL ha gestionado y ejecutado el superproyecto 001 por un importe de 877.601,01 € y el superproyecto 005 por un importe de 932.180,00 €. Por tanto, debería haber reconocido derechos por importe de 1.809.781,01 € correspondientes a las inversiones certificadas al FCI 2021. Sin embargo, el importe del reconocimiento asciende a 1.771.136,00 €, es decir ha reconocido 38.645,01 € menos, cantidad que se compensa con la reconocida e ingresada de más por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, tal y como se expondrá a continuación.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha gestionado y ejecutado el Fondo de Compensación (superproyecto 001) por un importe de 1.918.918,99 €. Sin embargo, los derechos reconocidos e ingresados son superiores a los gastos justificados, ya que estos hacen un total de 1.957.564,00 €. Por lo tanto, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha reconocido e ingresado de más 38.645,00 €. Esta diferencia se compensa con el importe reconocido e ingresado de menos por ITACYL.

La totalidad de los recursos que provienen del FCI se ingresan por la Administración del Estado en JCYL, independientemente de quien realice la gestión y ejecución de dichos fondos.

En el siguiente cuadro se determina la situación a 31 de diciembre de 2021 de la liquidación de los recursos de los dos fondos FCI 2021, por superproyectos.

En el campo “Total ingresado 2021” se han dispuesto dos columnas, una por las cuantías correspondientes del FCI 2020, el 25 % del total, que quedó pendiente de ingresar a finales de 2020 por parte del Estado a la Comunidad autónoma y cuyo ingreso se realizó a principios de 2021, y otra columna con lo que corresponde al FCI 2021.



Cuadro nº 16 - Situación liquidación recursos FCI a 31/12/2021

Denominación Superproyecto	Dotación FCI 2021	Total certificado a 31/12/21	Derechos reconocidos FCI 2021	Total ingresado 2021	
				FCI 2020	FCI 2021
Infraestructuras Agrarias	2.796.520,00	2.796.520,00	2.796.520,00	681.372,50	2.796.520,00
Infraestructuras Viarias	1.852.030,00	1.852.030,00	1.852.030,00	451.247,50	1.852.030,00
Infraestructuras Sanitarias	5.820.700,00	5.820.700,00	5.820.700,00	1.418.215,00	5.820.700,00
Infraestructuras para la Educación	3.971.790,00	3.971.790,00	3.971.790,00	967.727,50	3.971.790,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN	14.441.040,00	14.441.040,00	14.441.040,00	3.518.562,50	14.441.040,00
Infraestructuras Agrarias	932.180,00	932.180,00	932.180,00	227.125,00	932.180,00
Infraestructuras Viarias	617.340,00	617.340,00	617.340,00	150.415,00	617.340,00
Infraestructuras Sanitarias	1.939.750,00	1.939.750,00	1.939.750,00	472.620,00	1.939.750,00
Infraestructuras para la Educación	1.323.930,00	1.323.930,00	1.323.930,00	322.577,50	1.323.930,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO	4.813.200,00	4.813.200,00	4.813.200,00	1.172.737,50	4.813.200,00
TOTAL FCI	19.254.240,00	19.254.240,00	19.254.240,00	4.691.300,00	19.254.240,00

Por tanto, en 2021 JCYL ha recibido 23.945.540 €, de los que 19.254.240,00 € corresponden al FCI 2021 y 4.691.300,00 € al FCI 2020.

Ya se ha señalado anteriormente que además de JCYL a través de varias consejerías, hay dos entidades, ITACYL y la GRS, que también gestionan los fondos. Las tres entidades han reconocido los derechos por la totalidad de la dotación de los fondos que han gestionado, lo hicieron en 2020 y lo han hecho en 2021.

Se ha constatado que en la contabilidad de JCYL no existe ningún importe pendiente de cobro en los derechos reconocidos en las aplicaciones correspondientes a estos fondos, pero en ITACYL y en la GRS sí hay importes pendientes de cobro, ya que JCYL aún no les ha abonado parte de lo que les corresponde. Concretamente:

La GRS, según la memoria de sus cuentas anuales, tiene pendiente de cobro:

- De presupuestos cerrados: 1.890.835,00 €, que corresponde al FCI 2020 que estaba pendiente de ingresar por parte del Estado a la Comunidad.
- De presupuesto corriente: 7.760.450,00 €, que corresponde a la totalidad del FCI 2021 gestionado por la entidad.

Según la memoria de las cuentas anuales de ITACYL, esta entidad tiene pendiente de cobro:



- De presupuesto corriente: 442.784,00 €, que corresponde al 25 % del FCI 2021 gestionado por la entidad.

Solicitada información a las dos entidades, ITACYL ha confirmado que el 25 de abril de 2022 ha cobrado la totalidad del importe pendiente. La GRS ha comunicado que aún no ha recibido el ingreso, por lo que continúa pendiente.

VII.6. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, resultando que:

1. Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el estado de gastos del presupuesto que recojan los proyectos FCI.
2. Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que estas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “*se vigila periódicamente*”.
3. Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo de la sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.
4. La Comunidad sigue sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “*No procede. Se considera que el plazo de ingreso por parte de la Administración General del Estado, desde que se efectúa la certificación, se realiza en un período razonable*”. En el ejercicio 2021 el periodo medio de ingreso ha sido de 21,33 días, periodo que se ha reducido considerablemente respecto a los ejercicios anteriores. En este sentido, puede considerarse como periodo razonable de pago el periodo de 30 días, según la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A pesar de la existencia del Manual que regula la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI, publicado en la página web de la Junta de Castilla y León el 16 de junio de 2017, dadas las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría y de las manifestaciones facilitadas en la contestación al cuestionario de debilidades se llega a la



conclusión de que el mismo no ayuda a solventar las debilidades puestas de manifiesto y que subsisten en este apartado VII.6.



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro nº 1 - Ejecución en Castilla y León FCI 1990-2021.....	7
Cuadro nº 2 - Dotación FCI 2021 (miles de euros).....	16
Cuadro nº 3 - Variación interanual de la dotación FCI	18
Cuadro nº 4 - Relación de proyectos que integran el FCI (miles de €)	19
Cuadro nº 5 - Dotaciones FCI 2021 por superproyectos	20
Cuadro nº 6 - Evolución dotaciones FCI.....	20
Cuadro nº 7 - Grado de ejecución superproyectos FCI 2021 (miles euros).....	21
Cuadro nº 8 - Grado de ejecución FCI 2021 por consejerías y entidades.....	22
Cuadro nº 9 - Órganos gestores de subproyectos.....	23
Cuadro nº 10 - Financiación subprogramas presupuestarios FCI.....	24
Cuadro nº 11 - Distribución territorial de la inversión. FCI 2021 (miles €).....	25
Cuadro nº 12 - Distribución territorial de la inversión por superproyectos	26
Cuadro nº 13 - Peticiones de fondos de los FCI 2021 e ingresos.....	28
Cuadro nº 14 - Ingresos por ejercicios del FCI 2020 y 2021	28
Cuadro nº 15 - Periodo de ingreso peticiones del FCI 2021	29
Cuadro nº 16 - Situación liquidación recursos FCI a 31/12/2021	32



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 -	Ejecución en Castilla y León FCI 1990-2021.....	7
Gráfico 2 -	Dotación del FCI (2021).....	15
Gráfico 3 -	Distribución del FCI por CC. AA.....	17
Gráfico 4 -	Ejecución de superproyectos FCI 2021	22
Gráfico 5 -	Distribución territorial de la inversión. FCI 2021	25
Gráfico 6 -	Distribución territorial de la inversión por superproyectos	26



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I.	Evolución de la dotación del FCI para la Comunidad de Castilla y León durante los ejercicios 2004-2021	39
Anexo II.	Ejecución del subprograma 414A01 reforma agraria	40
	Anexo II.1 Sección Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. -Servicio Dirección General de Desarrollo Rural.	40
	Anexo II.2 Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.....	41
Anexo III.	Ejecución del subprograma 453A01 carreteras y ferrocarriles.....	42
	Anexo III.1 Sección Fomento y Medio Ambiente. - Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.....	42
Anexo IV.	Ejecución del subprograma 312A01 Atención primaria, 312A02 Atención especializada.....	43
	Anexo IV.1 Gerencia Regional de Salud	43
Anexo V.	Ejecución de los subprogramas 322A01 educación infantil y primaria y 322A02 educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	44
	Anexo V.1 Sección Educación. - Servicio 02 Dirección General Centros, Planificación y Ordenación Educativa. - Servicio 07 Dirección General de Formación Profesional, Rég. Especial y Eq. Educat.	44
Anexo VI.	Evolución distribución territorial de la inversión FCI 2004-2021..	47
Anexo VII.	Evolución de la distribución territorial de los proyectos financiados con los FCI en los últimos 5 años	48
Anexo VIII.	Peticiones de fondos de los FCI 2021 e ingresos.....	49
Anexo IX.	Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación.....	50
Anexo X.	Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación.....	51
Anexo XI.	Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación.....	52
Anexo XII.	Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación.....	53
Anexo XIII.	Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario	54



Anexo XIV.	Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario.....	55
Anexo XV.	Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario.....	56
Anexo XVI.	Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario.....	57



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

Anexo I. Evolución de la dotación del FCI para la Comunidad de Castilla y León durante los ejercicios 2004-2021

Miles de euros

SUPERPROYECTOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	% Variación 2021-2004
Infraestructuras Agrarias	11.493	11.984	12.352	13.432	13.953	18.879	14.938	8.722	5.038	3.968	3.034	2.700	2.835	2.811	2.725	2.725	2.725	2.796	-75,67
Infraestructuras Viarias	37.919	39.539	40.756	44.317	46.037	18.750	14.836	8.662	9.057	7.132	2.009	1.788	1.878	1.861	1.805	1.805	1.805	1.852	-95,12
Saneamiento Integral de Aguas	3.134	3.268	3.369	3.663	3.805	3.879	3.069	1.792	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-100
Infraestructuras Sanitarias	-	-	-	-	-	10.800	8.403	4.906	3.885	3.059	6.314	5.619	5.901	5.850	5.673	5.673	5.673	5.821	-
Infraestructuras para la Educación	-	-	-	-	-	10.620	8.545	4.989	5.866	4.620	4.308	3.834	4.027	3.992	3.871	3.871	3.871	3.972	-
Total Fondo Compensación	52.545	54.791	56.477	61.412	63.795	62.928	49.792	29.071	23.847	18.779	15.665	13.941	14.640	14.514	14.074	14.074	14.074	14.441	-72,52
Infraestructuras Agrarias	3.830	3.994	4.117	4.477	4.651	6.292	4.979	2.907	1.679	1.322	1.011	900	945	937	909	909	909	932	-75,67
Infraestructuras Viarias	12.638	13.178	13.584	14.771	15.344	6.250	4.945	2.887	3.018	2.377	670	596	626	620	602	602	602	617	-95,12
Saneamiento Integral de Aguas	1.045	1.089	1.123	1.221	1.268	1.292	1.022	597	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-100
Infraestructuras Sanitarias	-	-	-	-	-	3.600	2.801	1.635	1.295	1.020	2.104	1.873	1.967	1.950	1.890	1.890	1.890	1.940	-
Infraestructuras para la Educación	-	-	-	-	-	3.540	2.848	1.663	1.956	1.540	1.436	1.278	1.342	1.331	1.290	1.290	1.290	1.324	-
Total Fondo complementario	17.513	18.262	18.824	20.469	21.263	20.974	16.596	9.689	7.948	6.259	5.221	4.647	4.880	4.837	4.691	4.691	4.691	4.813	-72,52
TOTAL FCI	70.059	73.053	75.301	81.881	85.058	83.903	66.387	38.760	31.795	25.038	20.886	18.588	19.520	19.351	18.765	18.765	18.765	19.254	-72,52



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

Anexo II. Ejecución del subprograma 414A01 reforma agraria

Anexo II.1 Sección Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. -Servicio Dirección General de Desarrollo Rural.

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
03.03.414A01.60100	0	0	0	0	0	229.103,15	229.103,15	0	-229.103,15
03.03.414A01.60101	30.215.234,00	0	0	0	30.215.234,00	26.366.839,99	11.464.083,98	13.079.804,65	5.671.345,37
03.03.414A01.60109	0	0	0	0	0	1.647.819,01	1.016.718,07	368.038,23	-1.384.756,30
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	30.215.234,00	0	0	0	30.215.234,00	28.243.762,15	12.709.905,20	13.447.842,88	4.057.485,92
03.03.414A01.76023	150.000,00	0	0	0	150.000,00	80.000,00	50.000,00	30.000,00	70.000,00
03.03.414A01.77021	2.099.312,00	0	-700.000,00	-700.000,00	1.399.312,00	1.127.106,70	1.127.106,69	0	272.205,31
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.249.312,00	0	-700.000,00	-700.000,00	1.549.312,00	1.207.106,70	1.177.106,69	30.000,00	342.205,31
TOTAL	32.464.546,00	0	-700.000,00	-700.000,00	31.764.546,00	29.450.868,85	13.887.011,89	13.477.842,88	4.399.691,23

Fuente: Páginas 122-125 Tomo2.1. Cuentas Anuales objeto de consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2021. Administración General.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificadas al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

Anexo II.2 Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
60 Inversiones nuevas infraestructuras y bienes de uso general	49.776.495,00	1.738.554,00	51.515.049,00	6.347.191,93	45.167.857,07	45.167.857,01	45.167.857,01	44.890.310,27	27.125.554,38
62 Inversiones nuevas func.	0,00	0,00	0,00	-122.820,85	122.820,85	122.820,85	122.820,85	122.820,85	101.396,15
63 Inversiones reposición func. operativo servicios	0,00	0,00	0,00	-3.288,78	3.288,78	3.288,78	3.288,78	0,00	0,00
64 Gastos inversiones de carácter inmaterial	2.028.569,00	72.696,16	2.101.265,16	228.369,56	1.872.895,60	1.864.002,03	1.862.545,97	1.836.477,99	1.753.578,93
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	51.805.064,00	1.811.250,16	53.616.314,16	6.449.451,86	47.166.862,30	47.157.968,67	47.156.512,61	46.849.609,11	28.980.529,46
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	51.805.064,00	1.811.250,16	53.616.314,16	6.449.451,86	47.166.862,30	47.157.968,67	47.156.512,61	46.849.609,11	28.980.529,46

Fuente: Tomo 8. Cuentas Anuales objeto de consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2021 correspondiente al ITA página 12



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

Anexo III. Ejecución del subprograma 453A01 carreteras y ferrocarriles

Anexo III.1 Sección Fomento y Medio Ambiente. - Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
04.03.453.A0.1.6.0109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.034,10	22.034,10	22.034,10	0,00	-22.034,10
04.03.453.A0.1.6.01A0	19.10.000,00	0,00	1.502.095,28	-1.502.095,28	407.904,72	756.703,95	756.703,95	756.703,95	0,00	-348.799,23
04.03.453.A0.1.6.01A1	10.433.644,00	0,00	902.717,08	-902.717,08	9.530.926,92	8.944.596,58	8.944.593,76	8.944.593,76	0,00	586.333,16
04.03.453.A0.1.6.01A9	1.998.493,00	0,00	1.100.282,92	-1.100.282,92	898.210,08	777.253,65	555.427,80	555.427,80	0,00	342.782,28
04.03.453.A0.1.6.1101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.520,10	124.520,10	120.484,15	4.035,95	-124.520,10
04.03.453.A0.1.6.1102	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292.870,97	0,00	0,00	0,00	0,00
04.03.453.A0.1.6.1109	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
04.03.453.A0.1.6.11A1	33.549.960,00	2.800.000,00	0,00	2.800.000,00	36.349.960,00	34.406.379,12	33.079.561,25	32.610.233,52	469.327,73	3.270.398,75
04.03.453.A0.1.6.11A2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.639,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.03.453.A0.1.6.11A9	30.099.916,00	0,00	0,00	0,00	30.099.916,00	30.880.263,31	30.774.449,92	30.771.316,17	3.133,75	-674.533,92
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	78.007.013,00	2.800.000,00	3.505.095,28	-705.095,28	77.301.917,72	76.524.260,78	74.257.290,88	73.780.793,45	476.497,43	3.044.626,84
04.03.453.A0.1.74050	10.000,00	2.095,28	0,00	2.095,28	12.095,28	6.542,38	6.542,38	6.542,38	0,00	5.552,90
04.03.453.A0.1.74314	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
04.03.453.A0.1.76072	390.000,00	585.000,00	0,00	585.000,00	975.000,00	833.959,86	833.959,86	833.959,86	0,00	141.040,14
04.03.453.A0.1.76073	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00	0,00	5.000,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	705.095,28	0,00	705.095,28	1.105.095,28	953.502,24	953.502,24	953.502,24	0,00	151.593,04
TOTAL	78.407.013,00	3.505.095,28	3.505.095,28	0,00	78.407.013,00	77.477.763,02	75.210.793,12	74.734.295,69	476.497,43	3.196.219,88

Fuente: Tomo 2 Pág 146-149, Cuentas Anuales objeto de consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2021. Administración General.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

Anexo IV. Ejecución del subprograma 312A01 Atención primaria, 312A02 Atención especializada.

Anexo IV.1 Gerencia Regional de Salud

SUBPROGRAMA 312A01 y 312A02	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	TRANSEFE CONCENTR.	TRANSEFE DESCONCENTR.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
601	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
621	22.606.905,00	-3.119.994,11	0,00	0,00	19.486.910,89	26.741.131,41	24.943.615,58	24.650.703,49	292.912,09	-5456.704,69
623	44.341.588,00	-126.876,68	0,00	0,00	44.214.711,32	19.091.324,67	18.748.476,57	16.963.587,98	1.784.888,59	25466.234,75
62.301	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	2.552.045,45	2.400.674,45	2.222.605,85	178.068,60	-1900.674,45
62.302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	805.204,17	805.204,08	748.519,21	56.684,87	-805.204,08
626	15.159.998,00	-8.582.885,81	0,00	0,00	6.577.112,19	16.425.698,33	16.399.769,57	15.981.268,88	418.500,69	-9.822.657,38
628	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.656,00	109.655,99	0,00	109.655,99	-109.655,99
631	23.762.691,00	-4.000.293,51	0,00	0,00	19.762.397,49	17.526.744,06	14.955.859,56	14.379.063,42	576.796,14	4.806.537,93
633	26.633.420,00	-6.467.544,82	0,00	0,00	20.165.875,18	16.557.273,90	16.261.181,65	13.927.438,91	2.334.378,74	3.904.057,53
63.301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.702.000,19	13.701.999,36	922.909,49	447.289,87	-1370.199,36
63.302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.164,14	22.164,13	22.164,13	0,00	-22.164,13
636	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.537.912,14	2.537.912,09	2.337.782,06	200.130,03	-2.537.912,09
638	530.000,00	0,00	0,00	0,00	530.000,00	469.417,93	0,00	0,00	0,00	530.000,00
641	450.000,00	-210.200,05	0,00	0,00	239.799,95	239.798,96	239.798,96	239.798,96	0,00	0,99
649	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	40.831,62	39.071,88	34.072,23	4.999,65	35.928,12
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	134.059.602,00	-22.497.794,98	0,00	0,00	111.561.807,02	104.499.585,77	98.834.219,87	92.429.914,61	6.404.305,26	12.727.587,15
76	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	134.359.602,00	(22.797.794,98)	(0,00)	(0,00)	111.561.807,02	104.499.585,77	98.834.219,87	92.429.914,61	6.404.305,26	12.727.587,15

Fuente: Tomo 7 Páginas 56 a 59 y 66 y 67, Cuentas Anuales objeto de consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2021, Gerencia Regional de Salud.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

Anexo V. Ejecución de los subprogramas 322A01 educación infantil y primaria y 322A02 educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas**Anexo V.1 Sección Educación. - Servicio 02 Dirección General Centros, Planificación y Ordenación Educativa. - Servicio 07 Dirección General de Formación Profesional, Rég. Especial y Eq. Educat.**

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.62100	9.587.606,00	0,00	1.463.606,00	-1.463.606,00	8.124.000,00	6.756.643,05	5.972.320,42	5.902.783,04	69.537,38	2.151.679,58
07.02.322A01.62300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.556,52	4.881,69	4.881,69	0,00	-4.881,69
07.02.322A01.62301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	833,27	833,27	833,27	0,00	-833,27
07.02.322A01.62302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,80	47,80	47,80	0,00	-47,80
07.02.322A01.62400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.959,59	2.959,59	2.959,59	0,00	-2.959,59
07.02.322A01.62600	780.000,00	0,00	0,00	0,00	780.000,00	1.066.930,64	981.774,69	944.670,82	37.103,87	-201.774,69
07.02.322A01.62700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.187,42	35.465,47	28.948,81	6.516,66	-35.465,47
07.02.322A01.62900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	20,00	20,00	0,00	-20,00
07.02.322A01.62902	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.749,92	33.749,92	26.261,57	7.488,35	-33.749,92
07.02.322A01.63100	7.823.036,00	0,00	600.000,00	-600.000,00	7.223.036,00	6.659.256,47	6.161.934,06	5.600.569,90	561.364,16	1.061.101,94
07.02.322A01.63300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.316,35	12.316,35	12.316,35	0,00	-12.316,35
07.02.322A01.63301	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	4.132,75	4.132,75	4.132,75	0,00	295.867,25
07.02.322A01.63302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	555,51	555,51	555,51	0,00	-555,51
07.02.322A01.63600	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	381.794,01	255.005,71	199.317,34	55.688,37	344.994,29
07.02.322A01.63700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.110,17	45.882,49	45.882,49	0,00	-45.882,49



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES P'TES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.63900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.486,65	19.886,33	9.207,07	-29.093,40
07.02.322A02.62100	20.605.721,00	0,00	10.400.000,00	-10.400.000,00	10.205.721,00	8.093.080,07	7.791.054,44	0,00	2.414.666,56
07.02.322A02.62300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.124,90	196.409,85	0,00	-196.409,85
07.02.322A02.62301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.249,76	34.732,96	22.516,80	-57.249,76
07.02.322A02.62302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.133,34	83.721,66	0,00	-83.721,66
07.02.322A02.62400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.196,15	21.043,23	0,00	-21.043,23
07.02.322A02.62600	2.290.000,00	0,00	0,00	0,00	2.290.000,00	1.778.881,10	1.552.011,10	30.977,16	707.011,74
07.02.322A02.62700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	436.583,81	332.252,28	89.739,23	-421.991,51
07.02.322A02.62800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.699,49	11.699,49	0,00	-11.699,49
07.02.322A02.62900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.924,57	326,70	0,00	-326,70
07.02.322A02.62902	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267.526,22	180.717,78	5.616,24	-186.334,02
07.02.322A02.63100	9.473.752,00	521.415,92	0,00	521.415,92	9.995.167,92	8.595.007,64	7.774.817,77	347.520,46	1.872.829,69
07.02.322A02.63300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00	2.600,00	0,00	-2.600,00
07.02.322A02.63302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.130,46	2.130,46	0,00	-2.130,46
07.02.322A02.63600	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	219.731,18	115.818,55	22.712,18	361.469,27
07.02.322A02.63700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.356,03	22.356,03	0,00	-22.356,03
07.02.322A02.63900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.677,27	687,28	2.643,13	-3.330,41
07.02.322A02.64900	1.559.930,00	0,00	240.000,00	-240.000,00	1.319.930,00	1.153.414,85	1.153.414,84	0,00	166.515,16
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	53.220.045,00	821.415,92	12.703.606,00	-11.882.190,08	41.337.854,92	36.042.896,96	32.069.861,68	1.268.631,06	7.999.362,18



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificadas al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.76066 Obras y equipamientos en centros escolares	1.340.000,00	163.606,00	0,00	163.606,00	1.503.606,00	1.340.000,00	1.282.311,38	1.282.311,38	0,00	221.294,62
07.07.322A02.7700Z Formación Profesional Dual	0,00	210.427,00	0,00	210.427,00	210.427,00	31.800,00	31.800,00	31.800,00	0,00	178.627,00
07.07.322A02.7800G Cooperación con instituciones	410.427,00	0,00	210.427,00	-210.427,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
07.07.322A02.7804O Actuaciones en formación profesional	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	337.899,27	337.899,27	0,00	162.100,73
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.250.427,00	374.033,00	210.427,00	163.606,00	2.414.033,00	2.071.800,00	1.852.010,65	1.852.010,65	0,00	562.022,35
TOTAL	55.470.472,00	1.195.448,92	12.914.033,00	-11.718.584,08	43.751.887,92	38.114.696,96	35.190.503,39	33.921.872,33	1.268.631,06	8.561.384,53

Fuente: Tomo 2 Páginas 190 a 195 y 212 y 213, Cuentas Anuales objeto de consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2021. Administración General.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

Anexo VI. Evolución distribución territorial de la inversión FCI 2004-2021

Miles de euros

EJERCICIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
ÁVILA	8.945	8.541	5.699	5.033	6.461	6.748	12.214	2.728	2.394	173	455	1.958	2.484	652	80	2.006	1.910	2.437	70.917	9,03
BURGOS	11.029	16.318	16.607	15.809	18.028	16.155	9.836	7.030	8.001	1.692	61	819	881	213	88	2.032	1.946	2.399	128.943	16,42
LEÓN	13.532	12.411	14.387	9.680	5.404	13.454	3.975	7.276	5.409	5.231	2.583	3.827	2.822	2.343	1.952	2.086	2.054	1.819	110.245	14,04
PALENCIA	3.450	6.486	6.019	7.225	11.855	9.344	11.714	3.218	1.335	3.152	1.030	1.204	1.551	526	855	2.076	2.079	1.190	74.310	9,46
SALAMANCA	3.966	4.733	6.856	5.519	12.751	13.217	5.982	4.013	4.087	5.183	6.930	6.560	7.367	6.003	5.673	2.091	2.200	2.502	105.633	13,45
SEGOVIA	6.054	5.522	10.133	20.120	8.466	4.320	4.973	4.504	1.853	1.854	1.770	518	456	1.420	1.767	2.003	2.021	1.608	79.363	10,11
SORIA	3.931	4.023	1.563	2.196	6.805	3.115	207	2.314	985	249	135	120	136	152	1.009	2.333	3.075	3.079	35.424	4,51
VALLADOLID	8.462	7.494	6.925	8.757	7.491	12.255	11.101	5.098	1.545	4.797	5.110	1.122	1.513	4.017	4.785	2.091	2.082	1.895	96.541	12,30
ZAMORA	9.064	7.171	4.967	6.209	6.525	4.749	3.459	2.026	5.416	1.548	2.681	2.414	2.274	2.125	13	2.047	1.398	2.324	66.412	8,46
Sin provincia	1.627	353	2.145	1.333	1.272	545	2.926	552	770	1.160	132	45	37	1.899	2.545	0	0	0	17.340	2,21
TOTAL	70.059	73.053	75.301	81.881	85.058	83.903	66.387	38.760	31.795	25.038	20.886	18.588	19.520	19.351	18.765	18.765	18.765	19.254	785.129	100,00



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021

Anexo VII. Evolución de la distribución territorial de los proyectos financiados con los FCI en los últimos 5 años

Euros

EJERCICIO	2017		2018		2019		2020		2021		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBREL TOTAL
	DOTACIÓN	%										
AVILA	651.879,39	3,37	79.851,87	0,43	2.006.372,74	10,69	1.909.870,44	10,18	2.437.222,99	12,66	7.085.197,43	7,47
BURGOS	213.059,93	1,10	87.732,31	0,47	2.032.216,74	10,83	1.945.810,63	10,37	2.398.522,64	12,46	6.677.342,25	7,04
LEÓN	2.343.099,83	12,11	1.951.708,64	10,40	2.086.432,80	11,12	2.053.500,41	10,94	1.819.464,99	9,45	10.254.206,67	10,81
PALENCIA	526.474,25	2,72	855.053,52	4,56	2.075.631,96	11,06	2.079.306,96	11,08	1.190.419,42	6,18	6.726.886,11	7,09
SALAMANCA	6.002.862,18	31,02	5.672.860,00	30,23	2.091.315,53	11,14	2.200.000,00	11,72	2.502.037,45	12,99	18.469.075,16	19,46
SEGOVIA	1.420.306,44	7,34	1.766.716,92	9,41	2.003.418,28	10,68	2.021.056,72	10,77	1.608.299,59	8,35	8.819.797,95	9,29
SORIA	152.446,33	0,79	1.008.531,71	5,37	2.332.524,21	12,43	3.074.821,78	16,39	3.078.503,29	15,99	9.646.827,32	10,17
VALLADOLID	4.017.058,16	20,76	4.784.548,07	25,50	2.090.675,92	11,14	2.082.338,99	11,10	1.895.474,89	9,84	14.870.096,03	15,67
ZAMORA	2.124.860,97	10,98	13.159,99	0,07	2.046.611,82	10,91	1.398.494,07	7,45	2.324.294,74	12,07	7.907.421,59	8,33
Sin provincia	1.899.162,52	9,81	2.545.036,97	13,56		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.444.199,49	4,68
TOTAL	19.351.210,00	100,00	18.765.200,00	100,00	18.765.200,00	100,00	18.765.200,00	100,00	19.254.240,00	100,00	94.901.050,00	100,00



Anexo VIII. Peticiones de fondos de los FCI 2021 e ingresos

Superproyectos FCI 2021	Peticiones de Fondos correspondientes FCI 2021			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
Código Identificativo	N.º Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
1	1000002072	15/02/2021	699.130,00	18/03/2021	18/03/2021
1	1000002135	21/09/2021	1.398.260,00	18/10/2021	18/10/2021
1	1000002152	17/12/2021	699.130,00	29/12/2021	29/12/2021
Total Superproyecto 001			2.796.520,00		
2	1000002072	15/02/2021	463.007,50	18/03/2021	18/03/2021
2	1000002135	21/09/2021	926.015,00	18/10/2021	18/10/2021
2	1000002152	17/12/2021	463.007,50	29/12/2021	29/12/2021
Total Superproyecto 002			1.852.030,00		
3	1000002072	15/02/2021	1.455.175,00	18/03/2021	18/03/2021
3	1000002135	21/09/2021	2.910.350,00	18/10/2021	18/10/2021
3	1000002152	17/12/2021	1.455.175,00	29/12/2021	29/12/2021
Total Superproyecto 003			5.820.700,00		
4	1000002072	15/02/2021	992.947,50	18/03/2021	18/03/2021
4	1000002135	21/09/2021	1.985.895,00	18/10/2021	18/10/2021
4	1000002152	17/12/2021	992.947,50	29/12/2021	29/12/2021
Total Superproyecto 004			3.971.790,00		
5	1000002073	15/02/2021	233.045,00	18/03/2021	18/03/2021
5	1000002135	21/09/2021	466.090,00	18/10/2021	18/10/2021
5	1000002152	17/12/2021	233.045,00	29/12/2021	29/12/2021
Total Superproyecto 005			932.180,00		
6	1000002072	15/02/2021	154.335,00	18/03/2021	18/03/2021
6	1000002135	21/09/2021	308.670,00	18/10/2021	18/10/2021
6	1000002152	17/12/2021	154.335,00	29/12/2021	29/12/2021
Total Superproyecto 006			617.340,00		
7	1000002073	15/02/2021	484.937,50	18/03/2021	18/03/2021
7	1000002135	21/09/2021	969.875,00	18/10/2021	18/10/2021
7	1000002152	17/12/2021	484.937,50	29/12/2021	29/12/2021
Total Superproyecto 007			1.939.750,00		
8	1000002072	15/02/2021	330.982,50	18/03/2021	18/03/2021
8	1000002135	21/09/2021	661.965,00	18/10/2021	18/10/2021
8	1000002152	17/12/2021	330.982,50	29/12/2021	29/12/2021
Total Superproyecto 008			1.323.930,00		
Total en 2021			19.254.240,00		

Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII



Anexo IX. Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2016/000918	G/414A01/60101/4	946,20	311,28	116.1.C. JUSTIPRECIO EXP.FORZOSA ZONA RI
2017/000192	G/414A01/60101/8	2.791.222,74	697.805,69	OBRA: CERTIF.Nº35 SEC.IV CANAL CEA-CARRIÓ
2017/000696	G/414A01/60101/8	380.450,00	125.168,04	CERT.18 MAYO 21. I.R.VALORIA BUENA II.VA
2018/000123	G/414A01/60101/9	47.285,68	15.556,99	116.1C OBRA ACONDIC.CAMINOS RUR.BURGANES
2018/000293	G/414A01/60101/5	4.903.043,89	179.795,32	OBRA: CERT.Nº17-REDES DE RIEGO LA ARMUÑA
2018/000323	G/414A01/60101/8	439.712,77	183.360,23	CERT.15 JULIO 21 OBRA .REGADIO VALORIA (
2018/000342	G/414A01/60101/3	159.340,56	52.423,04	CERT.15DIC/21JUN21.OBRA I.R.GARFIN-LEON
2018/000954	G/414A01/60101/8	89.076,26	29.306,09	C.FINAL OBRA INF.VILLAL.II-URONES CASTRO
2019/000191	G/414A01/60101/2	200.000,00	65.799,99	CERT.24 SEPTIEM 21.OBRA I.R.RABANERA PIN
2019/000194	G/414A01/60101/4	140.294,24	46.156,80	CER.14-15-16-17FIN21 CASTRILLO VILLAVEGA
2019/000197	G/414A01/60101/6	67.982,80	22.366,35	CERT.FINAL.OBRA I.R. MUÑOPEDEDO II/SG.237
2019/000198	G/414A01/60101/6	1.028.653,45	338.426,99	CERT.9 SEPTIEM.21 YANGUAS-ESCARABAJOSA-T
2019/000361	G/414A01/60109/4	7.853,47	2.583,79	CER.FIN S-60:COORDINAC.SEGURIDAD Y SALUD
2020/000185	G/414A01/60100/4	32.034,24	10.539,29	JUSTIPRECIO EXPROPIA.FORZOSA PRESA ARROY
2020/000188	G/414A01/60101/6	748.889,96	246.384,79	CER.9 SEPT.2021 OBRA TORRE VAL S.PEDRO.I
2020/000189	G/414A01/60101/8	796.210,72	261.953,33	CERT.12-13JU/AG/21 .OBRA POZAL GALLINAS
2020/000373	G/414A01/60109/6	25.321,39	8.330,73	SERV.REPLANTEO NUEVAS FINCAS VALDEVACAS
2020/000494	G/414A01/60101/9	57.541,97	18.931,31	CERT.2 SEP/21 OBRA C.P. SAMIR DE LOS CAÑ
2020/000495	G/414A01/60101/9	75.455,18	24.824,75	CERT.1-7 ENE-JUL 21 CAMINOS RURALES TÁBA
2020/000564	G/414A01/60109/3	13.862,97	4.560,92	SERV.REPLANTEO FINCAS REEMPLAZO LLAMAS R
2020/000648	G/414A01/60109/2	70.872,24	23.316,96	CERT.2 PROYECTO DE C.PARCEL.MERINDAD MON
2020/000743	G/414A01/60101/3	82.294,93	27.075,04	CERT.FIN-SEPT.OBRA YERES-LAS MEDULAS (LE
2020/000744	G/414A01/60101/3	97.322,67	32.019,15	CERT.3DIC20-10JULI21.OBRA IR BOCA HUERGA
2020/000763	G/414A01/60100/3	197.068,91	64.835,58	JUSTIPRECIO EXPROPIA.FORZOSA ZONA EL BUR
2020/000768	G/414A01/60101/3	524.120,68	172.435,70	CERT.10 JULIO 21.OBRA LLAMAS RIBERA F.II
2021/000189	G/414A01/60101/8	47.190,00	19.678,23	OBRA ACONDICIONAMIENTO 5 CAMINOS VENTOSA
2021/000190	G/414A01/60101/3	317.937,78	104.601,52	CERT.UNICA OBRA CAMINO RURAL SOTILLOS DE
2021/000414	G/414A01/60109/3	17.666,00	5.812,11	CERT.UNIC.SERV.ESTUDIO HIDROL.OBRA CASTR
2021/000415	G/414A01/60109/2	16.940,00	5.573,26	CERT.UNIC.SERV.APOYO TCO ZONA C.P TORRES
2021/000817	G/414A01/60109/3	17.968,50	5.911,63	SERV.APOYO TECNICO ADECUACIÓN VIARIA VIL
2021/001132	G/414A01/60109/4	2.052,00	675,10	INDEMNIZACION C.P POMAR DE VALDIVIA-SEVE
Total 3ª Petición 001		13.396.612,20	2.796.520,00	



Anexo X. Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2018/000181	G/453A01/611A9/1	1.957.611,94	1.852.030,00	CONS-20/24.LOTE 1:4.4-AV-14.ÁVILA.C.ORD.
Total 3ª Petición 002		1.957.611,94	1.852.030,00	



Anexo XI. Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000671	G/312A02/62100/5	13.498.190,72	2.322.242,13	HON.FAC.CERT.144 OBRAS PLAN DIRECTOR SAL
2004/001974	G/312A02/63100/7	2.559.209,58	2.461.163,29	CERT.29 MAY/21 OBRAS AMPL Y REF H.SORIA
2011/000383	G/312A02/62100/2	967.580,61	967.580,61	PROYECTO EJE.OBRA CONST.NUEVO HOSP.ARAND
2013/000523	G/312A02/62100/4	69.713,97	69.713,97	CERT.26 OBRAS CONSTRU.BLOQUE TECNICO H.R
Total 3ª Petición 003		17.094.694,88	5.820.700,00	



Anexo XII. Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2011/000697	G/322A02/62100/8	952.515,68	927.106,12	CER.15 CONST.AULARIO ESCUELA ARTE-VALLAD
2015/000070	G/322A02/62100/6	2.168,79	2.168,79	CER.20 D.F. EDI.CICLOS FORMATIVO NUEVO I
2016/000049	G/322A01/63100/1	1.042.229,38	1.041.904,21	CEIP ARTURO DUPERIER - CONEXIÓN AL SANE
2016/000056	G/322A02/63100/3	2.000.610,88	2.000.610,88	IES VALLES DE LUNA EN SANTA MARÍA DEL PÁ
Total 3ª Petición 004		3.997.524,73	3.971.790,00	



Anexo XIII. Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2018/000288	G/414A01/60101/3	2.409.258,05	932.180,00	OBRA:CER.Nº20 MOD.REGADÍO C.PÁRAMO BAJO
Total 3ª Petición 005		2.409.258,05	932.180,00	



Anexo XIV. Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000873	G/453A01/611A9/7	864.044,40	617.340,00	4.4-SO-12.CONS.CTRAS.SORIA.CERT.ORD.45,A
Total 3ª Petición 006		864.044,40	617.340,00	



Anexo XV. Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2008/000944	G/312A01/62100/9	2.209.007,89	1.939.750,00	CERT.23 OBRA CONSTRUCCIÓN CS.PARADA DEL
Total 3ª Petición 007		2.209.007,89	1.939.750,00	



Anexo XVI. Gastos certificados al FCI 2021-Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2017/000471	G/322A01/62100/2	1.430.890,68	1.323.930,00	CER.9 OBRA CEIP BARRIO VILLÍMAR-BURGOS-M
Total 3ª Petición 008		1.430.890,68	1.323.930,00	





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2021

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2021, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 47.n) de la Orden EYH/565/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

En la conclusión número 10 se afirma: ***“Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de estos fondos detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En concreto se mantiene la de no llevar una contabilidad separada ya que, aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual integrante de los superproyectos puede obtenerse del sistema contable, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto.”***

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2I61UNH98HQKNJABTI6H5Q

Fecha Firma: 23/10/2023 13:25:00 Fecha copia: 23/10/2023 13:25:51

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2I61UNH98HQKNJABTI6H5Q> para visualizar el documento





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Públicos establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2I61UNH98HQKNJABTI6H5Q

Fecha Firma: 23/10/2023 13:25:00 Fecha copia: 23/10/2023 13:25:51

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2I61UNH98HQKNJABTI6H5Q> para visualizar el documento





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

La contabilización a través de los módulos indicados de SICCAL en estas alegaciones permite reflejar de manera separada los gastos financiados con el FCI. Muestra de ello es que la información rendida tanto al Ministerio de Hacienda para la certificación de los gastos así como al Consejo de Cuentas para la realización de los trabajos de fiscalización se obtiene íntegramente de SICCAL, lo que pone de manifiesto que el registro que se lleva en relación con el FCI en el sistema contable es adecuado y suficiente.

En relación con las debilidades argumentadas en el apartado VII.6 del informe provisional, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

-Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

-La Intervención General de la Administración de la Comunidad elaboró un *“Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”* conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrollaba la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda en ese momento.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2I61UNH98HQKNJABTI6H5Q

Fecha Firma: 23/10/2023 13:25:00 Fecha copia: 23/10/2023 13:25:51

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2I61UNH98HQKNJABTI6H5Q> para visualizar el documento





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual. Los objetivos de seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a esta Comunidad por dicho concepto se han cumplido en todos los ejercicios por lo que, a juicio de esta Intervención General, no es necesario establecer alertas automáticas en SICCAL.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: José María Martínez Marcos

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2I61UNH98HQKNJABTI6H5Q

Fecha Firma: 23/10/2023 13:25:00 Fecha copia: 23/10/2023 13:25:51

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2I61UNH98HQKNJABTI6H5Q> para visualizar el documento



ÍNDICE

I. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	3
-------------------------------------------	---



I. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1ª Alegación

Párrafo alegado: (Página 13, conclusión 10)

10) *“Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de estos fondos detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En concreto se mantiene la de no llevar una contabilidad separada ya que, aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual integrante de los superproyectos puede obtenerse del sistema contable, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto”.*

Alegación realizada

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Públicos establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en



todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

La contabilización a través de los módulos indicados de SICCAL en estas alegaciones permite reflejar de manera separada los gastos financiados con el FCI.

Muestra de ello es que la información rendida tanto al Ministerio de Hacienda para la certificación de los gastos así como al Consejo de Cuentas para la realización de los trabajos de fiscalización se obtiene íntegramente de SICCAL, lo que pone de manifiesto que el registro que se lleva en relación con el FCI en el sistema contable es adecuado y suficiente.

Contestación a la alegación

Respecto de la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- a. “El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.*
- b. Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.*
- c. La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o*



específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.

.....

- f. Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de períodos contables que abarque.”*

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.*
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.*
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...*

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la alegación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que *“La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.*



alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que estas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.

- 3. Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo de la sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.*
- 4. La Comunidad sigue sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “No procede. Se considera que el plazo de ingreso por parte de la Administración General del Estado, desde que se efectúa la certificación, se realiza en un período razonable”. En el ejercicio 2021 el periodo medio de ingreso ha sido de 21,33 días, periodo que se ha reducido considerablemente respecto a los ejercicios anteriores. En este sentido, puede considerarse como periodo razonable de pago el periodo de 30 días, según la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

A pesar de la existencia del Manual que regula la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI, publicado en la página web de la Junta de Castilla y León el 16 de junio de 2017, dadas las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría y de las manifestaciones facilitadas en la contestación al cuestionario de debilidades se llega a la conclusión de que el mismo no ayuda a solventar las debilidades puestas de manifiesto y que subsisten en este apartado VII.6.”

Alegación realizada:

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

–La Intervención General de la Administración de la Comunidad elaboró un “Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto” conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrollaba la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda en ese momento.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de



este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual. Los objetivos de seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a esta Comunidad por dicho concepto se han cumplido en todos los ejercicios por lo que, a juicio de esta Intervención General, no es necesario establecer alertas automáticas en SICCAL.

Contestación a la alegación:

Respecto del primer punto de la alegación, en el Informe se recoge como una de las debilidades que *“Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI”*, hecho que es ratificado en la alegación realizada.

Por último, como se menciona en el Informe, con fecha 16 de junio de 2017, se ha elaborado y publicado en la página web de la Junta de Castilla y León un Manual en relación con los proyectos financiados por los FCI. No obstante, de su estudio, de las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría, de las contestaciones facilitadas en el cuestionario de debilidades, además de la contestación a la primera alegación, dicho Manual no ha subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en los informes de los expedientes justificados al FCI de ejercicios anteriores.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

